



RESOLUCION No. 570-AD-90

Lima, 27 de AGOSTO de 1989

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución No.172-GG-89 de 21 de Noviembre de 1989 se acumuló Cuatro Años de Formación Profesional al Tiempo de Servicios de doña Filka Marina Handabaka Castro, Director I, F/3 - Jefe de la Unidad del Centro de Cómputo;

Que, en el Artículo 2do. de la Resolución que se menciona en el considerando que antecede se estableció el adeudo correspondiente a los cuatro años de formación profesional, habiéndose incurrido en error en el monto del adeudo, debiendo ser la suma de Cuatrocientos Noventinueve mil ciento noventiocho Intis y no Seiscientos setentidós mil cuarenta e Intis como figura en la citada resolución; por lo que se estima conveniente rectificar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.328, Resolución Jefatural No.1074-AD-87, Artículo 99 del Decreto Supremo No.006 SC-Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico : RECTIFICAR el Artículo 2do. de la Resolución No.172 GG-89 de 21 de Noviembre de 1989, por el texto siguiente: "Artículo 2do.- Doña Filka HANDABAKA CASTRO reintegrará la suma de CUATROSCIENTOS NOVENTINUEVE MIL CIENTO NOVENTIOCHO INTIS (I/. - 499,198.00) por concepto de aportes al Sistema Nacional de Pensiones, correspondiente a los cuatro años de formación profesional, y que será descontada en la Planilla Única de pago de Remuneraciones conforme a disposiciones vigentes, hasta su total cancelación."

Regístrese y comuníquese,

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

VAH/UP
DQP/mrg.





RESOLUCION No. 570-AD-90

Lima, 27 de AGOSTO de 1989

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución No. 172-89 de 21 de Noviembre de 1989 se otorgó Cuatro Años de Formación Profesional al Tiempo de Servicios de Dña FALTA MARINA MANDABACA CENTRO, Director I, V/3 - Jefe de la Unidad del Centro de Computo;

Que, en el Artículo 2do. de la Resolución que se menciona en el considerando que antecede se estableció el adeudo correspondiente a los cuatro años de formación profesional, habiéndose incurrido en error en el monto del adeudo, debiendo ser la suma de Cuatrocientos Noventa y Nueve mil ciento noventa y cinco (499,195.00) en lugar de los mil ochocientos ochenta y cinco (1,885.00) que figura en la citada resolución; por lo que se ratifica conveniencia rectificar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 318, Reglamento del Decreto Ley No. 1074-80-87, Artículo 99 del Decreto Supremo No. 006 86-Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos; y

Estado a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Único : RECTIFICAR el artículo 2do. de la Resolución No. 172-89 de 21 de Noviembre de 1989, por el texto siguiente: "Artículo 2do.- Dña FALTA MANDABACA CENTRO reintegrará la suma de CUATROCIENTOS NOVENTAYNUEVE MIL CIENTO NOVENTAYCINCO (499,195.00) por concepto de adeudo al Sistema Nacional de Pensiones, correspondiente a los cuatro años de formación profesional, y que será descontada en la Planilla Única de pago de Remuneraciones conforme a disposiciones vigentes, hasta en total cancelación."

Registrese y comuníquese,

FIRMADO EL ORIGINAL

VAB/UP
D.F./M.L.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO No. 2354.....

DE OFICINA DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.

: Unidad de Contabilidad

: Unidad de Personal

: Unidad de Tesorería

: Unidad de Computo

PARA :

No. FOLIOS.....

Atención

Estudio a inf.

Su conocimiento

Calificación

Tramitar

Control

Fiscalización

Prep. resp. para la firma

Tomar nota y devolver

Proyect. Resolución

Tomar acción e informar

Elaborar norma o Directiva

Procesamiento General

Archivo

NOTA :

Lina.....

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA

Jefe de la Oficina Central de

Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 130 /UP-90

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION RECTIFICANDO ARTICULO
2do. DE LA RES. N° 172-GG-89- ADEUDO AL SNF Sra. FILKA
HANDABAKA C.
REF. : Res. N° 172-GG-89
FECHA : Lima, 22 de Agosto de 1990

Me dirijo a su Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se rectifica el art. 2do. de la Resolución 172-GG-89 de 21 de Noviembre de 1989, por el texto siguiente: "Artículo 2do.- Doña Filka Handabaka Castro reintegrará la suma de CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE MIL CIENTO NOVENTIOCHO INTIS (I/. 499,198.00) por concepto de aportes al Sistema Nacional de Pensiones, correspondiente a los cuatro años de formación profesional, y que será descontada en la Planilla Unica de Pago de Remuneraciones conforme a disposiciones vigentes, hasta su total cancelación".

Al respecto, esta Unidad e Personal teniendo en cuenta que habiendo incurrido en error el monto del adeudo correspondiente a los cuatro años de formación que se adicionaban al tiempo de servicios de la referida servidora, estima procedente rectificar debiendo ser por la suma de I/. 499,198.00 y no I/. 671,040.00 como figura en la citada resolución.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,




LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLB/UP
DQP/fbl.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° 139.....

DE : OFICINA DE ADMINISTRACION

- DERIVADO A :
- Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.
 - Unidad de Contabilidad
 - Unidad de Personal
 - Unidad de Tesorería
 - Unidad de Computo

PARA

P

N° Folios ...

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="radio"/> Atención | <input type="radio"/> Prep. resp. para la firma |
| <input type="radio"/> Estudio e Inf. | <input type="radio"/> Tomar nota y devolver |
| <input type="radio"/> Su conocimiento | <input type="radio"/> Proyectar Resolución |
| <input type="radio"/> Opinión | <input type="radio"/> Tomar acción e informar |
| <input type="radio"/> Tramitar | <input type="radio"/> Elaborar norma o Directiva |
| <input type="radio"/> Control | <input type="radio"/> Procesamiento General |
| <input type="radio"/> Fiscalización | <input type="radio"/> Archivo |
| | |

NOTA : *por este proyecto de la U.L. con el fin de... actualizarse.....*

Lima, _____

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA

Jefe de la Oficina de
Administración DEL IPD

ckz.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D. UNIDAD DE PERSONAL RECIBIDO Dia: 09.08.90 L/15.1.90 Hora: Firma: [Signature]

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Oficina Central de Administracion 17 ENE. 1990 139 RECIBIDO

INFORME No. 005 -UP-90

- A : JEFE DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION RECTIFICANDO ARTICULO 2do. DE LA RESOL. No.172-GG-89 - ADEUDO AL SNP Sra. FILKA HANDABAKA C.
REF. : Resol. No.172-GG-89

Me dirijo a su Despacho elevando a su consideracion un proyecto de Resolucion por el que se rectifica el articulo 2do de la Resolucion No.172-GG-89 de 21 de Noviembre de 1989, por el texto siguiente: 'Articulo 2do.- Doña Filka HANDABAKA CASTRO reintegrará la suma de CUATROSCIENTOS NOVENTINUEVE MIL CIENTO NOVENTIOCHO INTIS (I/.499,198.00) por concepto de aportes al Sistema Nacional de Pensiones, correspondiente a los cuatro años de formación profesional, y que será descontada en la Planilla Unica de pago de Remuneraciones conforme a disposiciones vigentes, hasta su total cancelación.'

Al respecto, esta Unidad de Personal teniendo en cuenta que habiendo incurrido en error el monto del adeudo correspondiente a los cuatro años de formación que se adicionaban al tiempo de servicios de la referida servidora, estima procedente rectificar debiendo ser por la suma de I/.499,198.00 y no I/.67,040.00 como figura en la citada resolución.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

VAH/UP mrg.

Sra Fanny Perisan antecedentes e informacion

[Signature] VICTOR ALANA HURTADO Jefe de Personal Instituto Peruano del Deporte

LUIS ENRIQUE LACA BARRERA JEFE DE PERSONAL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE